

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

| | | | |
|--------------------------|--|---|----------------------|
| Unidad proponente | Servicio de Contratación y Asuntos Generales | Código expediente | CMAYOR/2023/09Y01/15 |
| Objeto | Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de las obras de reforma en las plantas 1ª y 3ª del edificio sito en Avda. del Oeste nº36 de València | | |
| Tipo de contrato | Servicios | Procedimiento de adjudicación | Abierto simplificado |
| | | Presupuesto máximo de licitación (sin IVA) | 63.207,99 € |
| | | Presupuesto máximo de licitación (con IVA) | 76.481,67 € |
| | | Valor estimado del contrato (sin IVA) | 63.207,99 € |

Vistas las actuaciones realizadas y considerando los siguientes:

Antecedentes de hecho

1º.- Mediante informe de fecha 20 de abril de 2023 del Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Conselleria se ha justificado la necesidad de contratar el servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de reforma en las plantas 1ª y 3ª del edificio sito en Avda. del Oeste nº36 de València. Esta Conselleria no dispone de recursos materiales y humanos suficientes para llevar a cabo estos trabajos, por lo que resulta ineludible acudir a una empresa especializada para su realización, con respeto a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad de trato.

La reforma de las instalaciones de la Dirección Territorial de esta Conselleria de València sitas en la Avenida del Oeste 36 de València han sido incluidas en al Programa de Impulso de la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).

Esta actuación está financiada por la Unión Europea por los fondos Next Generation EU a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europea, que se concreta en el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos de la Componente 2.

2º.- El presupuesto de licitación del contrato asciende a la cantidad de setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un euros y sesenta y siete céntimos (76.481,67 €), IVA incluido. El Valor estimado del contrato asciende a la cantidad de sesenta y tres mil doscientos siete euros y noventa y nueve céntimos (63.207,99 €), IVA excluido.

3º.- Mediante Resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario de fecha 21 de abril de 2023 se ordenó la iniciación del expediente de referencia mediante tramitación ordinaria, así como la retención del crédito correspondiente.

4º.- En fecha 10 de mayo de 2023 la Abogacía General de la Generalitat informó el contenido del Anexo I (Cuadro de Características Particulares del contrato) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que van a regir esta contratación.

5º.- Con fecha 22 de mayo de 2023 por parte de la Intervención Delegada de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico en esta Conselleria, se fiscalizó de conformidad el gasto.



Fundamentos de derecho

I.- El 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm 272, de 09.11.2017), (en adelante LCSP), en relación con la aprobación del expediente de contratación, del Anexo I (Cuadro de Características Particulares del contrato) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y apertura del procedimiento de adjudicación, así como la aprobación del gasto.

II.- El art. 52 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación con el procedimiento de adjudicación que será el procedimiento abierto simplificado ordinario pues aunque el valor estimado no supera los 100.00 euros, la prestación tiene carácter intelectual.

III.- Conforme a lo establecido en el art. 28 I) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre del Consell, y en virtud de la delegación conferida por el conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por Resolución de 21 de octubre de 2022 (DOGV nº 9456 de 25 de octubre de 2022, corrección de errores DOGV nº 9467 de 10/11/2022).

Resuelvo

1º.- Aprobar el expediente de contratación.

2º.- Aprobar el Anexo I (Cuadro de Características Particulares del contrato) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que van a regir la presente contratación.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado.

4º.- Aprobar un presupuesto por un importe de setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un euros y sesenta y siete céntimos (76.481,67 €), IVA incluido, con cargo a la siguiente aplicación del Presupuesto de la Generalitat Valenciana con la siguiente distribución:

| Anualidad | Aplicación Presupuestaria | Base imponible | IVA 21% | Importe total |
|-----------|--|----------------|-------------|---------------|
| 2023.1 | 11.99.99.0215.721.99.632.02 Proyecto de inversión ER270 | 32.746,45 € | 6.876,75 € | 39.623,20 € |
| 2024 | 11.99.99.0215.721.99.632.02 Proyecto de inversión ER270 | 30.461,54 € | 6.396,93 € | 36.858,47 € |
| TOTAL | | 63.207,99 € | 13.273,68 € | 76.481,67 € |



Quedando condicionada la parte imputada al ejercicio 2024 a la consignación de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Generalitat para ese año.

València,

El Subsecretario

(P.D. Subsecretario Resolución de 21 de octubre de 2022, DOGV nº 9456 de 25 de octubre de 2022, corrección de errores DOGV nº 9467 de 10/11/2022).